TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE VENTA (DIRECTOS)

1. APLICABILIDAD. La venta de parte del Vendedor de todos y cada uno de los servicios ("Servicios") y/o bienes ("Bienes"), ya sea que dichos Bienes y Servicios se compren y vendan en conjunto, de forma independiente o en combinación uno con otro, se encontrará condicionada y sujeta a los siguientes Términos y Condiciones (los "Términos y Condiciones") que formarán una parte integral de cualquier acuerdo celebrado entre el Comprador y el Vendedor. La aceptación por parte del Comprador de cualquier presupuesto, propuesta u oferta del Vendedor para la venta de sus bienes y/o Servicios (en forma conjunta, un "Presupuesto") se realiza en forma expresa sujeta a estos Términos y Condiciones, asimismo, no podrán agregarse, modificarse, reemplazarse o alterarse en modo alguno los Términos y Condiciones, excepto en el caso de que el Vendedor lo haya establecido por escrito. A menos que se acuerde lo contrario por escrito firmado tanto por el Comprador como el Vendedor, todas las órdenes de Bienes y Servicios recibidas por el Vendedor se regirán únicamente por estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los términos y condiciones de cualquier orden de compra, orden de entrega o cualquier otro formulario emitido por el Comprador (en conjunto, una "Orden de Compra"). Por el presente documento, el Vendedor objeta todos los Términos y Condiciones que se establezcan o encuentren en cualquier Orden de Compra o que se incorporen a esta, y notifica al Comprador que rechaza dichos Términos y Condiciones.

2. PRECIO. Los precios presupuestados por el Vendedor se mantendrán fijos durante un período de treinta (30) días desde la fecha del Presupuesto, sin embargo, el Vendedor se reserva el derecho, en cualquier momento antes de la aceptación de un Presupuesto por parte del Comprador, de ajustar dichos precios y proporcionar una notificación por escrito al Comprador con respecto a un ajuste de ese tipo. Los precios de los Presupuestos proporcionados se basan en la compra por parte del Comprador de toda la gama de Bienes y Servicios identificados en un Presupuesto. Si el Comprador ordena menos que toda la gama de Bienes y Servicios identificados en un Presupuesto, los precios pueden variar. A menos que se establezca de otro modo en un Presupuesto, los servicios de instalación, puesta en servicio, supervisión o puesta en marcha no están incluidos en el precio de los Bienes y Servicios que serán suministrados por el Vendedor. El Comprador deberá pagarle al Vendedor por la medida de los Servicios prestados o por la cantidad de Bienes enviados en caso de que el Vendedor no pueda, por algún motivo, proporcionar y/o enviar toda la gama de Bienes y Servicios identificados en un Presupuesto. Los precios presupuestados por el Vendedor no incluyen ningún impuesto (excepto los impuestos gravados sobre los ingresos del Vendedor), incluidos los impuestos al valor agregado, federales, estatales, provinciales y locales, impuestos sobre ventas, sobre la propiedad o similares; cargos; y aranceles (colectivamente "Cargos"). Para evitar cualquier duda e independientemente de cualquier disposición contraria con respecto a los términos de entrega o en cualquier otro documento o comunicación escrita u oral intercambiada entre las partes, los Cargos incluyen, entre otros, cualquier arancel o impuesto o cargo similar impuesto por cualquier entidad gubernamental en relación con la importación, fabricación e instalación de los Bienes o los materiales incorporados a los Bienes. El Comprador deberá pagar todos estos Cargos en su totalidad o reembolsar al Vendedor por cualquier Cargo pagado por el Vendedor junto con cualquier penalización, interés y adiciones a los mismos en los que incurra el Vendedor como resultado del incumplimiento del Comprador de pagar cualquier factura por tales Cargos de acuerdo con la Sección 4.

3. GAMA DE BIENES Y SERVICIOS. Los Bienes y Servicios proporcionados por el Vendedor de conformidad con un Presupuesto o una Orden de Compra están limitados exclusivamente, a solicitud expresa del Comprador, a los Bienes y Servicios expresamente identificados en dicho Presupuesto y, en la medida en que corresponda, también limitados por los Términos, las Condiciones, limitaciones y exenciones de responsabilidad establecidos en cualquier informe derivado de la prestación de Servicios del Vendedor. Por consiguiente, el Vendedor no asume responsabilidad u obligación alguna por el hecho de no proporcionar otros Bienes y Servicios y el Comprador asume toda la responsabilidad con respecto a la decisión del Comprador de comprar o no ciertos Bienes y Servicios identificados en el Presupuesto.. Salvo que se acuerde específicamente por escrito firmado por el Comprador y el Vendedor o que se establezca de otro modo en una Presupuesto, los servicios de inspección provistos por el Vendedor se limitan a la observación visual de elementos fácilmente observables a los que se puede acceder de manera segura y conveniente sin desmantelar, en su totalidad o en parte, el objeto bajo inspección. Las modificaciones, adiciones o eliminaciones respecto de la gama indicada en un Presupuesto, ya sea que se establezcan en una Orden de Compra o de otra forma, solamente serán efectivas si se documentan por escrito con la firma del Vendedor, y la venta de cualquiera de los Bienes y Servicios afectados por dicha modificación, adición o eliminación estará sujeta a estos Términos y Condiciones, ya sea que se indiquen en estos o no. Todas las ventas de Bienes y Servicios son finales.

4. PLAZOS DE PAGO. A menos que se estipule lo contrario en el Presupuesto o se acuerdo en un escrito firmado tanto por el Comprador como por el Vendedor, todas las facturas del Vendedor deberán ser pagadas por el Comprador en el término de quince (15) días desde la fecha de la factura. Si el Comprador no paga las facturas en forma oportuna, el Vendedor tendrá derecho a suspender todos los Servicios y las entregas de Bienes, y a aplicar un cargo por mora equivalente al que sea inferior entre el uno y medio por ciento (1,5 %) mensual (dieciocho por ciento [18 %] anual) y la tasa máxima permitida por la ley sobre todas las facturas impagas o no pagadas de conformidad con estos Términos y Condiciones. El Comprador deberá reembolsar al Vendedor todos los gastos, independientemente de su naturaleza o tipo (incluidos los honorarios de abogados), que se relacionen de cualquier manera con el cobro por parte del Vendedor de las facturas no pagadas de conformidad con estos Términos y Condiciones o en los que haya incurrido el Vendedor al hacer cumplir estos Términos y Condiciones. El Comprador deberá realizar pagos progresivos, según se establezca en el Presupuesto o según se acuerde por escrito con la firma del Comprador y el Vendedor. El Comprador no tendrá derecho a compensar ningún importe pagadero al Vendedor con ningún pago u otra obligación que el Vendedor o cualquiera de sus filiales pueda adeudar al Comprador.

5. CANCELACIÓN. El Vendedor podrá cancelar cualquier contrato para la compraventa de Bienes y/o Servicios (en todo o en parte) en cualquier momento y sin previo aviso si (a) el Comprador no cumple estrictamente con los términos que rigen el contrato, (b) el Comprador se vuelve insolvente, nombra o ha nombrado a un administrador judicial, o realiza una cesión en beneficio de los acreedores, (c) con el alcance permitido por ley, se presenta una solicitud de quiebra o insolvencia por parte del Comprador o en su contra, (d) el Vendedor solicita al Comprador y no puede obtener de este garantías de pago aceptables por los Bienes y Servicios detallados en ese contrato o (e) si existen importes impagos adeudados al Vendedor por parte del Comprador después de su fecha de vencimiento correspondiente. Ante la cancelación de un contrato, el Comprador estará obligado a pagar al Vendedor el precio de todos los Servicios prestados a la fecha y de todos los Bienes que están completos, o puedan completarse y enviarse en el término de treinta (30) días desde la fecha de cancelación, todas las herramientas especiales por las cuales haya realizado compromisos el Vendedor y todos los costes, gastos y beneficios razonables del Vendedor por trabajos en proceso a la fecha de cancelación.

El Vendedor también podrá cancelar (total o parcialmente) cualquier contrato de compraventa de Bienes y/o Servicios por conveniencia, mediante notificación por escrito con al menos treinta (30) días de antelación. El Comprador estará obligado a pagar al Vendedor el precio de todos los Servicios prestados a la fecha de cancelación y de todos los Bienes que se hayan completado o puedan completarse y enviarse antes de dicha fecha. Tras la cancelación, el Vendedor no tendrá ninguna otra obligación hacia el Comprador.

6. APROBACIÓN CREDITICIA. Todas las ventas de Bienes y Servicios están sujetas a la aprobación crediticia del Comprador por parte del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de negar el envío o suministro de cualquiera de los Bienes y la prestación de cualquiera de los Servicios identificados en un Presupuesto, Orden de Compra u otro contrato entre el Comprador y el Vendedor y/o de modificar los términos de pago identificados en dichos documentos o en la Sección 4 del presente documento.

7. TÉRMINOS DE ENTREGA Y DEMORAS.

a. Riesgo de pérdida/título. A menos que se indique de otro modo en un Presupuesto, todos los envíos de Bienes serán con Libre Transportista (Free Carrier, FCA) en la planta, almacén o muelle del Vendedor, según se define en los Incoterms® 2020, y todo riesgo de pérdida con respecto a los Bienes enviados pasará al Comprador cuando dichos Bienes sean entregados al transportista en dicha planta, depósito o puerto. El título de los Bienes se transferirá al Comprador en el momento en que el Vendedor reciba el pago total por todos los Bienes y Servicios provistos conforme a un Presupuesto, Orden de Compra u otro contrato entre el Comprador y el Vendedor.

b. Entrega. Todas las fechas para el envío y/o la entrega o suministro de Bienes o para la prestación de Servicios son aproximadas. Los cronogramas de entrega y envío se calcularán solo a partir de la fecha en que el Comprador acepte un Presupuesto o el Vendedor acepte una Orden de Compra del Comprador, lo que ocurra después, o, en el caso de bienes especiales, a partir de la fecha en que el Vendedor reciba toda la información necesaria para proceder. El Vendedor confirmará los cronogramas de entrega y envío después de que el Vendedor acepte una Orden de Compra. El Vendedor no será responsable por la demora o la falta de envío y/o entrega de los Bienes ni por el comienzo, la realización o la finalización de los Servicios antes de cualquier fecha indicada, por ningún motivo. En el caso de una demora por cualquier motivo (aparte de los retrasos causados por el Comprador), las partes deberán acordar una nueva fecha para el envío o la entrega de los Bienes y/o para el comienzo, la realización o la finalización de los Servicios. En el caso de una demora causada por el Comprador, este deberá pagar al Vendedor todos los costes y gastos en que incurra el Vendedor en relación con dicha demora. El Comprador por el presente reconoce y acepta que (i) el Vendedor y su personal pueden, a su exclusivo criterio, usar un dispositivo electrónico portátil/de mano/celular y software en relación con los Servicios, y (ii) cualquier firma del Comprador y/o su empleado o representante que use o se aplique a dicho dispositivo o que se encuentre en este se considerará la firma escrita del Comprador que reconoce la aceptación del Comprador y la entrega de los Servicios por parte del Vendedor.

c. Cargos de flete. Toda referencia a cargos de flete incluida en un Presupuesto constituye una estimación. El Vendedor no será responsable de ninguna diferencia que pueda haber entre las estimaciones de flete incluidas en un Presupuesto y los cargos de flete reales aplicables al momento de envío, el Comprador deberá afrontar todos los costes relacionados con el flete y será responsable de estos.

d. Exportación/Embalaje. Los Bienes se embalarán de acuerdo con los procedimientos estándar del Vendedor para el transporte en condiciones normales. A menos que se indique lo contrario en un Presupuesto, los precios presupuestados no incluyen el coste de exportación o empaque especial de los Bienes, el Comprador deberá asumir dichos costes adicionales relacionados con la exportación y el empaque, y será responsable de estos.

e. Coste de los bienes. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, el Comprador será responsable y pagará todos los aumentos de costes cobrados al Vendedor entre la fecha del Presupuesto y la fecha en que el Vendedor realiza pedidos de los Bienes o materiales incorporados a los Bienes proporcionados por el Vendedor, incluidos, entre otros, acero y aluminio.

f. Estado del establecimiento. El Comprador garantiza que el establecimiento donde se entregarán o instalarán los Bienes y/o donde se prestarán los Servicios estará preparado y será adecuado para la entrega o instalación de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Vendedor. Las obligaciones del Comprador al respecto incluyen, a modo de ejemplo, la eliminación de obstrucciones y la implementación de medidas de seguridad adecuadas para brindar protección a la propiedad, los empleados, los agentes y los contratistas del Vendedor.

El Comprador será responsable de todos los costes y gastos asociados con la demora y/o la incapacidad del Vendedor para entregar y/o instalar Bienes o para prestar Servicios relacionadas con la falta de cumplimiento del Comprador de esta Sección 7.f. El Vendedor no garantiza en modo alguno la aptitud del establecimiento, total o parcialmente, en el que se realicen los Servicios p se entreguen, instalen y/o utilicen los Bienes.

g. Devoluciones. Los Bienes que sean piezas de reemplazo o repuestos ("Repuestos") podrán devolverse únicamente (i) dentro de un plazo de treinta (30) días desde la compra, (ii) después de la autorización del Vendedor y (iii) en estado nuevo y sin usarse. Los Repuestos devueltos deberán devolverse con envío prepago por el Comprador. Se le cobrará al Comprador un cargo de reingreso en existencias del veinticinco por ciento (25 %) para todos los Repuestos devueltos. Los Bienes y Repuestos que sean fabricados a medida para el Comprador o pedidos específicamente para el Comprador y que no se incluyan en las existencias del Vendedor, así como cualquier Bien que no constituya un Repuesto, no podrán ser devueltos por parte del Comprador.

8. INTERÉS DE SEGURIDAD. Por el presente, el Comprador otorga al Vendedor un interés de garantía sobre los Bienes, a fin de garantizar el saldo impago del precio y todas las demás obligaciones del Comprador frente el Vendedor que pudieran surgir. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar todas las declaraciones financieras necesarias y otros documentos similares requeridos para perfeccionar el interés de garantía otorgado mediante el presente, asimismo, otorga al Vendedor en forma irrevocable un poder para ejecutar cualquier documento relacionado con dicho interés en representación del Comprador.

9. GARANTÍAS.

a. Bienes/Repuestos fabricados por el Vendedor y/o sus filiales ("Productos del Vendedor") y Bienes/Repuestos fabricados por partes que no sean el Vendedor y/o sus filiales ("Productos de Terceros"). Salvo que se acuerde lo contrario en un escrito firmado por el Comprador y el Vendedor, la venta y provisión de todos y cada uno de los Productos del Vendedor, ya sea como resultado de que los Productos del Vendedor se incorporen a los Servicios prestados de conformidad con un Presupuesto, Orden de Compra, u otro contrato entre el Comprador y el Vendedor o de que se compren independientemente de la prestación de cualquier Servicio, están condicionados y sujetos a la Garantía Estándar del Vendedor para dicho Producto del Vendedor en vigencia a la fecha de venta (incorporada a modo de referencia como si se reprodujera íntegramente en el presente, y con copia adjunta al Presupuesto y disponible en www.konecranes.pe o a solicitud del Comprador). Las reparaciones y el reemplazo de Productos del Vendedor provistos conforme a la Garantía Estándar no extenderán la garantía original suministrada con los Productos del Vendedor en el momento de la venta. Sin perjuicio de cualquier disposición que indique lo contrario en cualquier pedido oral u Orden de Compra, cualquier pedido oral u Orden de Compra realizados por el Comprador para confirmar cualquier compra de Bienes y/o Servicios o la recepción de cualquiera de los Bienes identificados en un Presupuesto servirá como comprobante concluyente de que Comprador ha revisado los términos de la Garantía Estándar del Vendedor y acepta quedar vinculado por estos. El Vendedor no ofrece garantías respecto de Productos de Terceros. Los Productos de Terceros podrán estar garantizados por separado por sus respectivos fabricantes, y el Vendedor deberá, en la medida de lo posible, ceder al Comprador los derechos que pueda obtener el Vendedor en virtud de dichas garantías.

b. Servicios. El Vendedor garantiza que todos los Servicios prestados por el Vendedor cumplirán en todos los aspectos sustanciales con la descripción de los servicios identificados en un Presupuesto y que se realizarán en forma eficiente y profesional. Todas las reclamaciones por incumplimiento de esta garantía de Servicios prestados por el Vendedor deberán ser presentadas por el Comprador en un plazo de seis (6) meses desde la fecha de prestación del Vendedor de dichos Servicios; Sin embargo, el Comprador deberá notificar al Vendedor cualquier supuesta reclamación de garantía en el término de setenta y dos (72) horas desde que el Comprador identifique el motivo de dicha reclamación. Si el Comprador no cumple con los términos de este procedimiento, la garantía de esta Sección 9.b perderá validez. El Vendedor no garantiza los servicios prestados por un tercero. El único y exclusivo recurso del Comprador ante el incumplimiento por parte del Vendedor de la garantía de esta Sección 9.b. para los Servicios prestados por el Vendedor será que este reitere la prestación de dichos Servicios. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por la pérdida de uso, el tiempo de inactividad, pérdida de ganancias o por daños y perjuicios indirectos, incidentales o emergentes que surjan del incumplimiento por parte del Vendedor de esta garantía de Servicios.

c. Defectos inherentes. En la medida en que los servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación se incluyan dentro de la gama de Servicios identificados en un Presupuesto, en una Orden de Compra o en cualquier contrato entre el Comprador y el Vendedor, cualquier defecto en los equipos del Comprador en los cuales el Vendedor realice dichos servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación, que pueda atribuirse en todo o en parte a la ingeniería, las especificaciones de diseño, los defectos latentes, la corrosión o el desgaste que sean inherentes a los equipos o se encuentren presentes en estos no se encuentra cubierto por ninguna garantía del Vendedor; el Vendedor no se hará responsable de ningún coste, gasto, pérdida ni daño y perjuicio ocasionado, en todo o en parte, por cualquier defecto de este tipo.

d. No transferible. Las garantías expresas del Vendedor establecidas en este documento se limitan al Comprador y redundarán en su beneficio, y no podrán ser transferidas ni cedidas por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

LO PRECEDENTE REPRESENTA LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR CON RESPECTO A LOS BIENES Y SERVICIOS, Y REEMPLAZA Y EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN POR IMPERIO DE LA LEY O DE OTRO MODO, LO QUE INCLUYE, A MODO DE EJEMPLO, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR, CURSO DE TRATO Y USO DEL COMERCIO. POR EL PRESENTE, EL COMPRADOR RENUNCIA A TODA RECLAMACIÓN RESPECTO DE QUE CUALQUIER EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE UNA GARANTÍA OTORGADA POR EL COMPRADOR LO PRIVE DE UN RECURSO ADECUADO U OCASIONE QUE ESTE ACUERDO CON EL VENDEDOR NO CUMPLA CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. EL COMPRADOR NO TENDRÁ DERECHO A NINGÚN OTRO RECURSO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE RECLAMACIÓN O CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, YA SEA SOBRE LA BASE DE UN ACUERDO O DE UN CASO POR NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO.

10. LÍMITE DE DAÑOS Y PERJUICIOS. EL VENDEDOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL COMPRADOR NI FRENTE A NINGÚN USUARIO FINAL DE LOS BIENES O SERVICIOS PROVISTOS CONFORME A UN PRESUPUESTO, ORDEN DE COMPRA O CUALQUIER OTRO CONTRATO ENTRE EL COMPRADOR Y VENDEDOR, CON RESPECTO A LA VENTA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DEL USO O TIEMPO INOPERATIVO O POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, EMERGENTES, PUNITIVOS O INCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA QUE SURJAN CONFORME A UN CONTRATO, HECHO ILÍCITO, RESPONSABILIDAD POR UN PRODUCTO O DE OTRO MODO, INCLUSO SI EL VENDEDOR FUERA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHO PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DEL USO O TIEMPO INOPERATIVO O DAÑOS Y PERJUICIOS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y GENERAL DEL VENDEDOR POR TODAS LAS CANTIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA AL COMPRADOR Y/O CUALQUIER USUARIO FINAL DE BIENES O SERVICIOS PROVISTOS EN VIRTUD DE UN PRESUPUESTO, ORDEN DE COMPRA O CUALQUIER OTRO ACUERDO ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR SE LIMITARÁ AL PRECIO TOTAL PAGADO POR EL COMPRADOR POR DICHOS BIENES Y SERVICIOS, Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DICHO PRECIO. POR EL PRESENTE, EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A SU DERECHO DE HACER VALER UNA RECLAMACIÓN O DEFENSA POR RECUPERACIÓN Y/O COMPENSACIÓN, EN EQUIDAD O POR OTRO CONCEPTO, CUANDO LA RECLAMACIÓN SUBYACENTE DEL COMPRADOR QUEDARÍA EXCLUIDA POR EL PERÍODO DE PRESCRIPCIÓN APLICABLE.

11. CONFIDENCIALIDAD; LICENCIA. Sin limitaciones, el Comprador no deberá, en ningún momento, divulgar a otra persona o entidad ninguna información proporcionada al Comprador por el Vendedor relacionada con las actividades comerciales del Vendedor, lo que incluye, a modo de ejemplo, los planos y las especificaciones, y otras invenciones, dispositivos, fórmulas, procesos, programas, software, listas, impresiones, documentación, notas, tablas, manuales, complementos de programación, códigos fuente, códigos de objetos, compilaciones, tecnología, conocimientos especializados, listas de precios, costes, políticas, técnicas, prácticas comerciales, métodos contables, métodos de operación u otros datos que el Vendedor considere confidenciales, así como los secretos comerciales de cualquier tipo relacionados con las actividades comerciales del Vendedor, sean o no pasibles de patente o derechos de autor. Dicha información seguirá siendo de propiedad exclusiva del Vendedor y deberá ser destruida o devuelta al Vendedor a su solicitud, en cualquier momento. Asimismo, estos Términos y Condiciones no constituyen una licencia o autorización de ningún tipo para que el Comprador utilice cualquiera de las marcas comerciales o nombres comerciales de propiedad del Vendedor o con licencia del Vendedor. Por el presente, el Comprador otorga al Vendedor una licencia internacional, irrevocable, libre de regalías y no exclusiva para cobrar, almacenar y utilizar cualquier dato recopilado por el Vendedor durante la realización de alguna inspección y/u otros Servicios o a través de una Conexión de Datos (según se define a continuación) para cualquier propósito interno del Vendedor, lo que incluye, a modo de ejemplo, propósitos de investigación y desarrollo. Para evitar cualquier duda, no obstante cualquier disposición en contrario en este o cualquier otro acuerdo oral o escrito entre las partes, nada de lo contenido en este documento o en el mismo se interpretará como una transferencia del Vendedor al Comprador de ninguna patente, marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual (independientemente de su naturaleza o tipo) relacionados con los Bienes, materiales, equipos u otros bienes, tangibles o intangibles aquí cubiertos, y todos esos derechos quedan expresamente reservados por el Vendedor.

12. INDEMNIZACIÓN; RENUNCIA DE INMUNIDAD. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA RECLAMACIÓN, DEMANDA, DAÑOS Y PERJUICIOS (INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO, INCLUIDOS, A MODO DE EJEMPLO, DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, INDIRECTOS, EMERGENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O ESPECIALES), RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS Y GASTOS (YA SEAN CONOCIDOS O DESCONOCIDOS, PRESENTES O FUTUROS), POR NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD NI POR NINGÚN TIPO DE ACCIONES, CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS A MODO DE EJEMPLO, LOS JUICIOS POR APORTES O INDEMNIZACIONES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO O EQUIDAD, O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) A CAUSA DE ACTOS U OMISIONES DEL COMPRADOR, SUS AGENTES, CONTRATISTAS, EMPLEADOS O CUALQUIER PERSONA BAJO SU CONTROL (A EXCEPCIÓN DEL VENDEDOR) O A RAÍZ DE DICHOS ACTOS U OMISIONES O QUE SE RELACIONEN DE CUALQUIER MODO CON LOS BIENES O SERVICIOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DE UN PRESUPUESTO O LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTOS, QUE INCLUYEN, A MODO DE EJEMPLO, EL USO, LA INSTALACIÓN, LA INCORPORACIÓN O LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL COMPRADOR; EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR, EXONERAR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR Y A CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA DE CUALQUIER MODO CON ESTE DE TODO LO ANTERIOR. EL COMPRADOR RENUNCIA A CUALQUIER INMUNIDAD O DEFENSA EN VIRTUD DE LAS LEYES DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES APLICABLES U OTRAS LEYES QUE DE OTRO MODO LIMITEN LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE. ASIMISMO, EL COMPRADOR RENUNCIA A CUALQUIER REQUISITO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN SOBRE FRAUDES O DE OTRO MODO DE QUE ESTAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEBAN ESTAR FIRMADAS POR EL COMPRADOR Y/O VENDEDOR Y DECLARA QUE, AL EMITIR UNA ORDEN DE COMPRA,

FIRMADA O NO, Y/O AL ACEPTAR LOS BIENES O SERVICIOS, EL COMPRADOR ACEPTA EXPRESAMENTE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE.

13. MANUALES. En la medida en que se entregue un Manual al Comprador para los Bienes (aplicable exclusivamente a aquellos Bienes con los cuales se proporcione dicho Manual), el Vendedor proporcionará una copia digital o impresa de dicho Manual al Comprador sin coste adicional, para cada solicitud adicional de Manuales por parte del Comprador, el Vendedor se reserva el derecho de establecer un cargo por Manual. Todo Manual producido por el Vendedor es un documento confidencial, de propiedad exclusiva y con derechos de autor, y no podrá ser transferido, copiado, publicado ni reproducido en modo o forma alguna sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Dicho consentimiento se otorgará a exclusivo criterio del Vendedor y este podrá revocarlo a su criterio en cualquier momento.

14. RECOPILACIÓN DE DATOS. Los Bienes adquiridos por el Comprador podrán tener funcionalidad a través de una unidad de monitoreo incluida que controle y registre datos relacionados con determinados aspectos del uso de los equipos ("Unidad de Monitoreo") y una conexión de datos que transmita tales datos relacionados con determinados aspectos del uso de los equipos ("Conexión de Datos"). El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor, el Comprador u otra parte podrán activar la Unidad de Monitoreo o la Conexión de Datos en forma inmediata o en cualquier momento posterior a la instalación de Bienes, y que los datos recopilados serán transmitidos al Vendedor o sus filiales, quienes recopilarán dichos datos a través de la Conexión de Datos. Por el presente, el Comprador, en su propio nombre, en el de todo usuario final de los Bienes ("Usuario Final") y en el de cualquier persona identificada o que pueda identificarse por los datos de uso de los Bienes, presta consentimiento para la recopilación, el almacenamiento y el uso por parte del Vendedor de dicha información, asimismo, acepta que la recopilación de información por parte del Vendedor podrá continuar hasta que el Comprador o el Usuario final (a) extingan, si corresponde, este contrato para recibir o comprar servicios de control remoto del Vendedor o sus filiales o (b) de otro modo indiquen al Vendedor por escrito que desactive la Conexión de Datos (no obstante, por el presente, el Comprador reconoce y acepta que es posible que la desactivación de la Conexión de Datos no sea inmediata, y el Vendedor realizará todos los esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para desactivar la Conexión de Datos tan pronto como sea posible). Además, el Comprador acepta y acuerda que el Vendedor no controlará ni inspeccionará activamente ningún Bien o dato de uso de los Bienes, ni ninguna otra información generada, recopilada o guardada mediante el uso de una Unidad de Monitoreo incorporada en cualquier Bien o transmitida a través de la Conexión de Datos. Independientemente de la naturaleza de la información recopilada por el Vendedor, el Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá la obligación de avisar o notificar al Comprador acerca de ninguna información recopilada por el Vendedor, excepto según se establezca específicamente en un acuerdo por separado, celebrado entre el Vendedor y el Comprador; a menos que y hasta que el Comprador haya acordado adquirir o recibir los servicios de control remoto ofrecidos por el Vendedor, este último no tendrá ninguna obligación de proporcionar ningún dato de los Bienes al Comprador.

15. PORTAL DEL CLIENTE VENDEDOR Y APLICACIÓN DEL CLIENTE. El Vendedor puede proporcionar al Comprador acceso a un portal en Internet y/o aplicaciones de software ("Portal del Cliente Vendedor") a las que se pueda acceder y/o que se puedan descargar e instalar desde las tiendas de aplicaciones correspondientes ("Aplicación del Vendedor"). El Comprador actuará en estricto cumplimiento de los Términos de uso aplicables del Portal y la Aplicación del Cliente Vendedor, que estarán disponibles en el Portal y la Aplicación del Cliente Vendedor y/o se proporcionarán al Comprador tras su solicitud. **EL COMPRADOR ACEPTA Y ACUERDA EXPRESAMENTE QUE EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE VENDEDOR SE PROPORCIONARÁN "TAL CUAL ESTÁN" Y SEGÚN DISPONIBILIDAD, SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, EN RELACIÓN CON LA CORRECCIÓN, EXACTITUD O CONFIABILIDAD DEL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE VENDEDOR. EL VENDEDOR NO GARANTIZA QUE (I) EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE VENDEDOR O CUALQUIER TRANSFERENCIA DE DATOS O SERVIDORES RELACIONADOS UTILIZADOS POR EL SERVICIO ESTÉN LIBRES DE VIRUS U OTROS COMPONENTES DAÑINOS O QUE NO SUFRAN INTERRUPCIONES O ALTERACIONES O QUE NO CONTENGAN ERRORES; NI QUE (II) EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE VENDEDOR DETECTEN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, FALLA O CONDICIÓN EN PARTICULAR NI PROPORCIONEN NINGÚN GRADO DE ADVERTENCIA ANTICIPADA DE UNA INCUMPLIMIENTO, FALLA O CONDICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO.** El Vendedor se reserva el derecho a revisar o modificar el Portal y la Aplicación del Cliente Vendedor, así como el contenido y las características de estos, o a rechazar el acceso a ellos en cualquier momento. Las disposiciones de esta Sección 15 son adicionales y no reemplazan ningún término de uso asociado con el uso del Portal y la Aplicación del Cliente Vendedor por parte del Comprador.

16. PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS. En la medida en que resulte aplicable, el alcance y la realización de toda inspección por parte del Vendedor, como parte o totalidad de los Servicios, que utilice Pruebas por Partículas Magnéticas (Magnetic Particle Testing, MT), Pruebas por Caucho Imantado (Magnetic Rubber Testing, MRI) o Pruebas de Líquido Penetrante (Liquid Penetrant Testing, PT), así como la preparación del informe que derive de esta, se encuentran limitados a la detección de fallas superficiales expuestas de no menos de 150 nanómetros de diámetro. Las pruebas MT, MRI y PT son sumamente sensibles a las condiciones externas y a las características del material, el componente o el conjunto inspeccionado, y la Contaminación en las superficies inspeccionadas pueden enmascarar defectos reales. Por eso, sin perjuicio de la realización de una inspección de ese tipo por parte del Vendedor, e independientemente de cualquier declaración realizada en contrario, lo que incluye los informes de inspección preparados por el Vendedor, es posible que existan fallas latentes, debajo de la superficie o cubiertas en el material a la fecha de inspección; por el presente, se notifica al Comprador acerca de la posible existencia de dichas fallas, y el Comprador retiene y/o asume todos los riesgos asociados al mismo.

17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD (servicios de inspección y/o programas de mantenimiento preventivo). Sin perjuicio de ninguna declaración en contrario realizada por cualquiera de las partes en cualquier comunicación verbal o escrita, la realización de una inspección por parte del Vendedor de cualquier equipo (o componente) como la totalidad o parte de los Servicios en virtud de un Presupuesto, Orden de Compra o cualquier contrato entre el Comprador y Vendedor y la preparación del informe que derive de se encuentran condicionados y demuestran el reconocimiento y la aceptación por parte del Comprador de los siguientes términos, condiciones y exenciones de responsabilidad adicionales:

a. A solicitud del Comprador, el alcance de toda inspección de equipos (o componentes) realizada por el Vendedor estará limitada exclusivamente a la búsqueda de defectos aparentes, fácilmente perceptibles en el equipo o en aquellas partes que lo componen, identificadas en el alcance de la inspección que acompañe un Presupuesto, que sean accesibles en forma segura y conveniente para el personal inspector. El Vendedor no desmantelará el equipo o los componentes del equipo para ser inspeccionados, ni utilizará ningún otro medio técnico para inspeccionar y detectar condiciones defectuosas latentes o imperceptibles en el equipo o sus componentes. Sin perjuicio de la realización de esta inspección y sin importar cualquier declaración realizada en algún informe que indique lo contrario, lo que incluye el informe de inspección preparado por el Vendedor, pueden existir defectos latentes o imperceptibles o estos pueden formarse en los equipos objeto del acuerdo o sus componentes, al momento de la inspección. Por el presente, se notifica al Comprador de su posible existencia, y el Comprador retiene y/o asume todo el riesgo por dichos defectos. El uso de equipos que tengan algún defecto, incluidos defectos latentes o imperceptibles, puede dar lugar a una falla catastrófica de los equipos que ocasione posibles daños a los bienes y lesiones o la muerte de personas que se encuentren dentro o alrededor de los equipos en cuestión.

b. Las condiciones que se identifiquen durante la inspección de los equipos (o componentes) y que el Vendedor informe oralmente o por escrito representan el estado de los equipos en cuestión y sus componentes tal como se observaron durante la inspección. Estas condiciones pueden cambiar inmediatamente después de la inspección, y lo harán, a causa del uso o la falta de uso de los equipos en cuestión (y sus componentes). La información suministrada al Comprador como resultado de una inspección y después de esta no refleja ningún cambio en la condición de los equipos en cuestión o sus componentes después de la inspección por parte del Vendedor, y el Comprador conserve o asume todos los riesgos por dichos cambios de condición. Por medio del presente, el Comprador es notificado y reconoce y acuerda que la entrega por correo electrónico u otro medio electrónico de cualquier informe preparado por el Vendedor que establezca los resultados de una inspección o la puesta a disposición de dicho informe al Comprador en cualquier portal o plataforma electrónica que sea accesible para el Comprador constituye la entrega y el acuse de recibo por parte del Comprador de dicho informe.

c. La decisión después de una inspección sobre si se debe o no reparar o reemplazar el equipo o algún componente deficiente del equipo en cuestión o dejar de utilizar el equipo según lo recomendado por el Vendedor, dependerá exclusivamente del Comprador. Al finalizar la inspección y preparar el informe de la inspección correspondiente, el Vendedor expresamente recomienda que el Comprador autorice la reparación o reemplazo de los equipos o de cualquier componente identificado como deficiente durante la inspección o indicado como deficiente en cualquier forma o grado en el informe que se origine de dicha inspección, antes de poner en funcionamiento los equipos en cuestión. Por el presente, el Vendedor notifica al Comprador que cualquier informe de inspección puede contener información relacionada con equipos y/o componentes deficientes de estos que requieran la atención inmediata del Comprador y que cualquier falla en la reparación y/o reemplazo de dichos equipos y componentes deficientes puede provocar una falla catastrófica del equipo que cause daños a la propiedad y lesiones o muerte a las personas que estén dentro, sobre o alrededor del equipo en cuestión. El Comprador retiene y/o asume todo el riesgo por no seguir las recomendaciones del Vendedor.

d. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE POR RECLAMACIONES, DEMANDAS, DAÑOS Y PERJUICIOS U OBLIGACIONES QUE SURJAN DE (I) CAUSAS FUERA DEL ALCANCE DE LA INSPECCIÓN, COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.A., (II) CUALQUIER CONDICIÓN QUE OCURRA CON POSTERIORIDAD A UNA INSPECCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.B., (III) LA FALTA DE REPARACIONES O REEMPLAZOS POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIER EQUIPO O COMPONENTE, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.C. O (IV) DE LAS FALLAS QUE NO PUEDAN DETECTARSE MEDIANTE LOS MÉTODOS DE INSPECCIÓN O CUYA DETECCIÓN SEA LIMITADA CUANDO SE EMPLEAN DICHOS MÉTODOS, SEGÚN SE DESCRIBE EN LA SECCIÓN 16.

18. OFRECIMIENTOS. El Comprador acuerda, en su propio nombre y en el de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, sucesores y cesionarios, que durante la realización por parte del Vendedor de cualquier Servicio y durante un período de un (1) año en adelante, el Comprador no captará, ofrecerá o propondrá empleo ni empleará en ningún puesto a ningún empleado del Vendedor, en forma directa ni a través de terceros. Para los fines de esta sección, el término "empleado" significa cualquier persona empleada activamente por el Vendedor al momento posterior entre el momento en que el Comprador acepte un Presupuesto por los Servicios, se acepte una Orden de compra por los Servicios o el Comprador y el Vendedor celebren un acuerdo por separado para dichos Servicios. Nada de lo aquí contenido se interpretará como una limitación para que el Comprador realice cualquier solicitud general de empleo que no esté dirigida específicamente a ningún empleado del Vendedor o contrate a cualquier empleado del Vendedor que responda a dicha solicitud general.

19. ESQUEMAS DE APROBACIÓN. Si el Comprador entrega al Vendedor esquemas de aprobación, ya sean firmados por un representante del Comprador con autoridad evidente para hacerlo o por los cuales el Comprador no haya presentado objeciones por escrito dentro del plazo requerido por el Vendedor, estos constituirán comprobantes exclusivos con respecto

a la verificación y aceptación por parte del Comprador de las dimensiones de los bienes descritos en dichos documentos, así como de toda otra información relacionada con dichos bienes, asimismo, el Vendedor tendrá derecho a basarse en dichos esquemas de aprobación a fin de desarrollar un Presupuesto y proporcionar los Bienes y Servicios indicados en dicho documento. Por el presente, el Comprador asume toda la responsabilidad por cualquier información imprecisa o incompleta incluida en dicho documento. **EN LA MEDIDA EN QUE EL COMPRADOR PROVEA EL DISEÑO Y/O LAS ESPECIFICACIONES DE CUALQUIER BIEN O SERVICIO REALIZADO POR EL VENDEDOR, EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR DE RESPONSABILIDAD, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR CONTRA TODA RECLAMACIÓN, JUICIO Y CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, ASÍ COMO DE TODO COSTE, GASTO, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OBLIGACIONES (LO QUE INCLUYE, A MODO DE EJEMPLO, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y CONSULTORES) POR DISEÑO INADECUADO O CON DEFECTOS Y POR LA INOBSERVANCIA REAL O SUPUESTA DE CUALQUIER PATENTE, DERECHO DE AUTOR, MARCA COMERCIAL, DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE TERCEROS, EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN EL EXTRANJERO, A RAÍZ DEL USO, LA VENTA, LA FABRICACIÓN O EL DISEÑO DE TALES BIENES Y/O SERVICIOS.**

20. CUMPLIMIENTO DE LEYES, EMBARGOS Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ECONÓMICAS. El Comprador en todo momento cumplirá todas las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y órdenes federales, estatales, locales y provinciales que sean aplicables a los Bienes y Servicios provistos por el Vendedor y su realización en virtud del presente.

El Comprador declara y garantiza que: (i) cumple y cumplirá todas las leyes administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos y cualquier otra entidad del gobierno aplicable que imponga sanciones económicas y embargos comerciales ("Leyes de Sanciones Económicas") contra países, entidades y personas físicas designados (en conjunto, "Blancos Embargados"); (ii) no constituye un Blanco Embargado ni de otro modo está sujeto a ninguna Ley de Sanciones Económicas; y (iii) cumplirá con todas las Leyes de Sanciones Económicas. Sin limitar el carácter general de lo establecido anteriormente, el Comprador no (a) exportará, reexportará, transbordará ni de otro modo entregará, directa o indirectamente, ningún Bien y Servicio provisto por el Vendedor o cualquier parte de tales Bienes y Servicios a un Blanco Embargado, (b) negociará, financiará ni de otro modo facilitará ninguna transacción en violación de cualquier Ley de Sanciones Económicas, (c) exportar, reexportar, transbordar o entregar de cualquier otra forma, directa o indirectamente, cualquier Bien o Servicio (incluyendo repuestos) a Rusia o Bielorrusia o para su uso en Rusia o Bielorrusia, o (d) eludir las prohibiciones de esta Sección de cualquier manera. Si el Comprador se entera o tiene motivos para creer que ha violado esta Sección 20, deberá notificar inmediatamente al Vendedor.

EL COMPRADOR DEBERÁ LIBERAR, INDEMNIZAR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR Y CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA CON EL VENDEDOR DE CUALQUIER MODO, FRENTE A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, DEMANDA, RESPONSABILIDAD, DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS, SANCIONES, PÉRDIDAS Y GASTOS, Y DE TODO TIPO DE JUICIOS, ACCIONES O CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS, A MODO DE EJEMPLO, LOS JUICIOS POR APORTES O INDEMNIZACIONES Y TODAS LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO O EQUIDAD O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) POR CUENTA O QUE SURJAN DEL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR DE LA PRESENTE SECCIÓN 20.

21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

a. Tratamiento. Por la presente, el Vendedor informa al Comprador que ciertos "Datos Personales", según se utiliza o define dicho término en la legislación o normativa aplicable, relacionados con el Comprador, podrán ser recopilados por el Vendedor como "Responsable del Tratamiento" con el fin de suministrar los Bienes o Servicios, cumpliendo con la legislación y normativa aplicables, incluidas las leyes fiscales y contables, así como para otros fines de acuerdo con la información sobre el tratamiento de Datos Personales del Vendedor, disponible en https://www.konecranes.com/data-protection-customer o a petición del Comprador. "Responsable del Tratamiento" se refiere al responsable del tratamiento según se utiliza o define dicho término en la legislación o normativa aplicable.

El Comprador acepta lo anterior y confirma que proporcionar datos es necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor y la gestión de la relación contractual y acepta la obligación de informar a sus empleados y otros representantes sobre el manejo de los Datos Personales por parte del Vendedor como Controlador.

b. Tratamiento relacionado con la Aplicación del Cliente. En caso de que se proporcione al Comprador acceso a la Aplicación del Cliente, el Comprador (como Controlador) designa al Vendedor (como un "Tratamiento", según se utiliza o define dicho término en la ley o regulación aplicable) para procesar los Datos Personales del Comprador con el fin de proporcionar acceso y uso a la Aplicación del Cliente como se especifica más adelante.

Si y solo en la medida en que el Vendedor actúe como Tratamiento en nombre del Comprador según lo establecido en esta Sección 21.b. y procese los Datos Personales del Comprador, entonces el Anexo de Tratamiento de Datos Personales del Vendedor se aplicará y se incorporará por referencia como si estuviera completamente reescrito en este documento y una copia del cual está disponible en www.konecranes.pe o a solicitud del Comprador.

22. VIGENCIA. Cada una de las secciones del presente documento que tenga por objeto el beneficio del Vendedor permanecerá vigente después de la entrega de los Bienes o del vencimiento, la extinción o la finalización de los Servicios.

23. TOTALIDAD DEL ACUERDO. Salvo que se acuerde específicamente lo contrario por escrito firmado por el Comprador y el Vendedor, estos Términos y Condiciones, junto con todos los documentos incorporados aquí por referencia representan la totalidad del acuerdo entre el Vendedor y el Comprador con respecto a los Bienes y Servicios comprados y vendidos de conformidad con un Presupuesto, Orden de Compra u otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN UN PRESUPUESTO RECONOCEN ESPECÍFICAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTES DE COBRO; ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE DICHOS LÍMITES SOBRE LOS RECURSOS, LA RESPONSABILIDAD POR LOS COSTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES DE EXIMIR DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYEN PARTES ESENCIALES DEL ACUERDO ENTRE ELLAS Y SE HAN NEGOCIADO EN FORMA ESPECÍFICA.** Se considerará que toda Orden de Compra u otro documento emitido por el Comprador (i) se emite únicamente a los fines de mantener registros prácticos para el Comprador y (ii) confirma estos Términos y Condiciones, sin hacer adiciones, eliminaciones ni cambios o modificaciones en modo alguno a estos Términos y Condiciones o los incluidos en un Presupuesto.

24. DIVISIBILIDAD. La invalidez parcial o total de una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones no afectará la validez ni la continuidad de la vigencia de las demás disposiciones. Si se determina que una parte de estos Términos y Condiciones es inválida o inexigible, esa parte se modificará automáticamente en la medida en que sea necesario para que resulte válida. Sin perjuicio de la disposición anterior, dicha determinación de invalidez o inexigibilidad no afectará a ninguna otra parte de estos Términos y Condiciones, y dichas partes restantes se mantendrán plenamente vigentes.

25. LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN. Cualquier controversia que surja o se relacione con estos Términos y Condiciones, un Presupuesto, el suministro de los Artículos y/o servicios conforme a los mismos, o un contrato entre el Vendedor y el Comprador, se interpretarán y se regirán según las leyes de Perú, independientemente de los principios sobre conflicto de leyes. Cualquier acción que surja o se relacione con estos Términos y Condiciones, un Presupuesto, el suministro de los Artículos y/o servicios conforme a los mismos o un contrato entre el Vendedor y el Comprador, se entablarán y litigarán en cualquier tribunal de Lima, Perú. El Vendedor y el Comprador, por el presente, prestan su consentimiento irrevocable a la competencia de los tribunales de Lima, Perú. Los derechos y obligaciones del Vendedor y Comprador no se regirán por las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Venta Internacional de Mercancías de 1980; más bien, estos derechos y obligaciones se regirán según las leyes de Perú.

26. RENUNCIA. Salvo que se disponga lo contrario en el presente, ninguna renuncia de cualquiera de las partes a reclamar por un incumplimiento de cualquiera de los términos o condiciones de estos Términos y Condiciones se considerará una renuncia a reclamar por cualquier otro incumplimiento, ninguna demora en la ejecución de los derechos de cualquiera de las partes se considerará una renuncia y el hecho de que cualquiera de las partes no objete alguna disposición contenida en cualquier comunicación de la otra parte no se considerará una aceptación de esta o una renuncia a cualquiera de estos Términos y Condiciones.

27. RESPONSABILIDAD NUCLEAR. En el caso de que los Bienes y Servicios provistos por el Vendedor o identificados de otro modo en estos Términos y Condiciones o en un Presupuesto, una Orden de Compra o cualquier otro contrato entre el Vendedor y el Comprador se provean, utilicen o empleen de otra manera dentro o alrededor de instalaciones que generen o de otro modo utilicen radiación nuclear, radioactiva o ionizante, ya sea como combustible, producto o cualquier otra sustancia, los términos y condiciones de la Adenda sobre Responsabilidad Nuclear del Vendedor (Revisión del 31.12.2012) se incorporarán como referencia como si estuvieran reproducidos íntegramente en el presente y se adjunta al Presupuesto una copia de los cuales, que también se encuentran disponibles en www.konecranes.pe, o a solicitud del Comprador.

28. IDIOMA INGLÉS. El Comprador y el Vendedor confirman que es su deseo que estos Términos y Condiciones y cada Presupuesto, Orden de Compra o cualquier otro contrato entre el Vendedor y el Comprador, así como todos los demás documentos relacionados con estos Términos y Condiciones y cada Presupuesto, Orden de Compra o cualquier otro contrato entre el Vendedor y el Comprador, incluidas las notificaciones, se redacten solamente en inglés.